

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 28/10/89/s
Distr: UA/SC

AU 150/89

31 de mayo de 1989

Penas de muerte

MALASIA: Gani Chek Mat

El Tribunal Supremo desestimó el 22 de mayo de 1989 el recurso presentado por Gani Chek Mat contra la condena a muerte que se le impuso en agosto de 1985 por traficar con 260,12 gramos de cannabis. El 4 de abril de 1988, Gani Chek Mat, jardinero, de 44 años de edad, fue declarado culpable del delito de tráfico de drogas por el Tribunal Superior de Seremban.

Ahora la condena a muerte será revisada automáticamente por la Junta de Indultos de Negri Sembilan. Esta es la última oportunidad para solicitar clemencia. Sin embargo, según los datos de que dispone Amnistía Internacional, ninguna Junta de Indultos ha conmutado jamás una pena capital impuesta por delitos relacionados con drogas.

Información general

En 1975 se introdujo la pena de muerte como pena máxima para delitos relacionados con drogas en virtud de una reforma de la Ley de Drogas Peligrosas de 1952. En 1983, una nueva reforma estableció la pena de muerte como pena preceptiva para los delitos de tráfico de drogas. Se considera tráfico de drogas si el acusado es declarado culpable de poseer 200 gramos de cannabis, 15 gramos de heroína o morfina o 1.000 gramos de opio.

Amnistía Internacional está seriamente preocupada por la aplicación de la pena de muerte en Malasia, que se emplea cada vez con mayor frecuencia para delitos relacionados con drogas, y porque el número de condenas a muerte impuestas por estos delitos parece aumentar en el país. La organización tuvo conocimiento de que, en 1987, 31 personas fueron condenadas a la pena máxima preceptiva para delitos de tráfico de drogas, mientras que en 1988, 55 personas fueron condenadas a muerte por delitos relacionados con la droga. También es motivo de seria preocupación el hecho de que parece que ha habido un drástico aumento en el número de ejecuciones llevadas a cabo en los últimos meses por este tipo de delitos. En 1988 Amnistía Internacional supo de la ejecución de cinco personas por delitos relacionados con las drogas, sin embargo, la organización ha sabido que entre enero y abril de 1989 ya han sido ejecutadas 12 personas por este tipo de delitos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIÓN RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación porque Gani Chek Mat ha sido condenado a muerte y será ejecutado a menos que la Junta de Indultos de Negri Sembilan conmute la pena.

- instando a que se conmute la pena cuando su caso se presente ante la Junta de Indultos de Negri Sembilan;

- afirmando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte y su preocupación por el aparente aumento de la aplicación de la pena capital por delitos relacionados con la droga;

-instando a que se conmuten todas las penas de muerte pendientes y a que no se realicen más ejecuciones.

LLAMAMIENTOS A:

Dymm Tunku Ja'afar Ibni Al-Marhum
Tuanku Abdul Rahman
Istana
Sri Menanti
Negri Sembilan
Malasia

YAB Dato' Seri Dr Mahathir
bin Mohamad
Prime Minister
Prime Minister's Office
Jalan Dato' Onn
50502 Kuala Lumpur
Malasia

(Jefe de Estado de Negri Sembilan)

Telegramas: Head of State Tunku
Ja'afar, Negri Sembilan, Malasia

Telegramas: Prime Minister
Mahathir, Kuala Lumpur, Malasia
Télex: PERMA MA 33099
Attn: Prime Minister Mahathir

COPIAS A:

Tan Sri Datuk Abu Talib Bin Othman
Attorney General
Attorney General's Office
Bangunan Bank Rakyat
Jalan Raja Laut
5350 Kuala Lumpur
Malasia

y a la representación diplomática de Malasia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 30 de junio de 1989.